



**Universidad  
Nacional  
Tecnológica**

Líder Nacional de la Educación Virtual

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

# **REGLAMENTO PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADO**

Revisión y aprobación según Resolución No. C.A-2018-120001

*Fecha 03 de diciembre 2018*

SANTO DOMINGO, R. D.

# CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	4
VISIÓN .....	4
MISIÓN .....	4
PROPÓSITOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA (Unnatec).....	5
<b>PRINCIPIOS</b> .....	6
El principio de la Diversidad .....	6
El principio de la Eco-filosofía .....	6
El principio de la Solidaridad .....	7
El principio de la Modernidad .....	7
El principio de la Transparencia .....	7
CONCEPTO.....	8
DESCRIPCIÓN.....	8
OBJETIVOS.....	9
METODOLOGÍA .....	9
COORDINACIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA.....	9
PERIODICIDAD .....	10
<b>REQUISITOS DE ADMISIÓN</b> .....	10
DE LOS ASESORES.....	14
SOBRE EL CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.....	15
DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO .....	18
DISPOSICIONES FINALES.....	20

## **PRESENTACIÓN**

El Reglamento para el Trabajo Final de Grado es un documento normativo. Tiene como objetivo presentar al estudiante los criterios y procedimientos que le permitirán desenvolverse con éxito en el desarrollo del curso.

Este documento está dirigido a los estudiantes que optan por el Trabajo Final de Grado como requisito de obtención de su título de grado. El mismo contiene el Marco Conceptual que sustenta la vida académica de la Unnatec, así como los criterios de dicho curso, requisitos, metodología, tipos y criterios de evaluación del informe final.

# FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

## Filosofía de la Unnatec

La Unnatec se define como una institución de estudios superiores libre de amarres y trabas ideológicas, con una mente libre dentro de la diversidad del pensamiento humano, aliada de la innovación tecnológica y de la gestión moderna, con hincapié en la protección del medioambiente y los recursos naturales; involucrada en los procesos de desarrollo en democracia y equidad, con un accionar transparente en sus asuntos administrativos y académicos.

## VISIÓN

Ser líder nacional de la educación virtual.

### Descripción de la Visión:

La visión de la Unnatec consiste en asumir el liderazgo de la educación superior a distancia a nivel nacional, a través de su modalidad semipresencial y virtual, para ofrecer sus programas en los niveles: Técnico, Grado y Postgrado.

## MISIÓN

Formar profesionales competentes para la economía del conocimiento, mediante programas de educación basados en la ciencia, la tecnología y la innovación.

### Descripción de la Misión:

La misión de la Unnatec se desprende de sus principios filosóficos y de su propia naturaleza, como institución que propicia la formación de profesionales idóneos que conciban la universidad como un espacio de socialización y creación de una cultura democrática, así como la construcción de conocimientos. Por su propia naturaleza el quehacer académico y administrativo de la Unnatec estará enfocado hacia la formación y especialización de profesiones en diferentes áreas del conocimiento, propiciando la innovación, la ciencia y la tecnología.

# PROPÓSITOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA (Unnatec)

Los propósitos de Universidad Nacional Tecnológica son los siguientes:

- a. Formar profesionales en las áreas de servicios y tecnologías de la información con capacidad para insertarse en los diversos campos de trabajo.
- b. Formar recursos humanos con una sólida formación general y especializada, con conocimiento del idioma inglés y de la informática, lo cual les permitirá manejarse de manera exitosa en los servicios, la gestión y el uso a diferentes sistemas de información.
- c. Vincular la docencia con la extensión de los servicios comunitarios a través de las actividades de Educación Continuada en las modalidades de diplomados, cursos talleres, seminarios, congresos y otros.
- d. Ofrecer apoyo a las empresas y otros sectores productivos y de servicios en el área tecnológica a través de asesorías en la automatización de los procesos de gestión, así como la capacitación de los recursos humanos.

## VALORES

### **CREATIVIDAD**

Promover iniciativas innovadoras para crear un adecuado ambiente de aprendizaje y prestar servicios de mejora continua.

### **ÉTICA PROFESIONAL**

Exhibir una conducta de respeto a las normas y principios de la institución y a la comunicación democrática.

### **COMPROMISO**

Adoptar con sentido de responsabilidad los principios filosóficos de la Unnatec que garanticen su quehacer académico.

### **VOCACIÓN DE SERVICIO**

Asumir con un acto de compasión la entrega de nuestros servicios para lograr materializa nuestro compromiso con la misión y visión institucional.

## **CONCIENCIA AMBIENTAL**

Fomentar el pensamiento de respeto y conservación de la biodiversidad.

## **EQUIDAD**

Respetar la diversidad de pensamiento, preferencia, ideología y condición social de cada miembro de la sociedad, con sentido democrático.

## **PRINCIPIOS**

La Universidad Nacional Tecnológica (Unnatec) asume una filosofía institucional basada en los siguientes principios:

### **El principio de la Diversidad**

Se desea una institución libre de amarres o restricciones ideológicas, las que dividen y separan a los seres humanos, conduciéndolos hacia la intolerancia. Este principio se fundamenta en los postulados teóricos de Jürgen Habermas (1990), quien defiende la diversidad de las diferentes culturas bajo el primado de los derechos humanos como base normativa de una vida libre de dominación. Ello supone llevar a cabo una segunda ilustración de la modernidad que corrija sus fallos al tiempo que preserve sus logros ciudadanos y democráticos. Pensamiento humano, que asume sus procesos de formación bajo el prisma del constructivismo, la innovación tecnológica y el desarrollo de las competencias en los estudiantes para ayudarlos a introducirse en un mundo globalizado.

En efecto, Unnatec prevé en sus ejecutorias administrativas y académicas la no exclusión de actores/humanos en virtud de su posición ideológica/política, condición racial, color, sexo, idioma, religión, origen social o cualquier otra condición diferente a las de los méritos propios de las personas exigidos para el ingreso a una institución del Nivel Superior.

### **El principio de la Eco-filosofía**

Nuestra época ha tenido que enfrentarse a problemas totalmente nuevos, sobre todo los enormes problemas del medio ambiente. Una importante corriente filosófica del siglo XXI es, en consecuencia, la inteligencia ecológica.

Según Daniel Goleman (2009), ahora es el turno de la revolución verde, porque cualquier vida humana tiene un impacto sobre la vida del planeta: la famosa “huella ecológica”. Debemos lograr la sostenibilidad medioambiental, que deberán desarrollar las empresas si quieren sobrevivir. Éste aboga por la responsabilidad personal y el consumo consciente y ecológico.

La Unnatec entiende que el planeta Tierra es el único lugar natural perfecto para la vida humana. Por eso promueve la innovación en la administración de los recursos, la producción y las empresas, para racionalizar la convivencia del hombre con el ambiente.

### **El principio de la Solidaridad**

En sus postulados teóricos, el profesor Reuven Feuerstein (1980), quien trabaja en el campo de la educación especial, concretamente en la mejora de las funciones cognitivas de los sujetos privados socioculturalmente o de bajo rendimiento escolar, plantea, resueltamente optimista, que el individuo es modificable y puede mejorar sus realizaciones y su rendimiento intelectual. Para él, todo ser humano es modificable y tiene la misma propensión de la inteligencia, solo hace falta que haya un ambiente apropiado de aprendizaje mediado.

Esta visión inclusiva y solidaria abre las puertas para que todo individuo pueda desarrollarse en cualquier ámbito técnico o profesional, con la intervención de un mediador, que en nuestro caso es el docente. Esto, al formar parte del concepto de inclusión solidaria de la Unnatec, forja el principio de la empatía o solidaridad en todo nuestro entorno de enseñanza-aprendizaje.

La Unatec manifiesta su apertura solidaria e institucional a toda forma de progreso social, académico, científico, tecnológico y económico que haga posible el crecimiento del hombre y la mujer de hoy, comprometido con la existencia de las futuras generaciones.

### **El principio de la Modernidad**

Anthony Giddens y Habermas (2004) plantean que el inicio de la era de la modernidad es el primer momento del conocimiento teórico y del conocimiento experto, los cuales se retroalimentan sobre la sociedad para transformar tanto a ésta como al conocimiento. Esto con la era de la información y el conocimiento ha llegado a un nivel supersofisticado. Las sociedades modernas, distinguiéndolas de las tradicionales, son aquellas sociedades que, constituidas y construidas esencialmente a partir de conocimiento teórico o conocimiento experto, desarrollan niveles de eficiencia en sus actividades productivas y sociales para mejorar la calidad de la vida contemporánea.

La Unnatec adopta este principio de la modernidad como fundamento teórico y experto en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, permitiendo un alto nivel de interactividad y dando acceso a las informaciones que generan y enriquecen el conocimiento, así como mediante la creación de una cultura hacia el uso de la innovación tecnológica como medio para que el estudiante controle y administre su propio proceso de aprendizaje.

### **El principio de la Transparencia**

Jürgen Habermas (1987) plantea en su teoría de la acción comunicativa social, que las sociedades aprenden no sólo técnicamente, sino también moralmente, y la lógica del progreso del ser humano nos permite reconstruir, no sólo el desarrollo moral del individuo, sino también el de las sociedades.

La Unnatec manifiesta su intención de que su accionar sea, en este sentido, con transparencia ante la sociedad. Por lo tanto, ésta se adhiere a la posibilidad de que sus asuntos académicos y administrativos puedan ser vistos con entera transparencia por la comunidad en sus antecedentes, ejecuciones y propósitos, como medio de promoción y fomento de los valores institucionales, manifestándolo a través de la probidad de su quehacer académico.

Sobre la base de los principios expuestos, Unnatec se plantea su visión y misión.

## **CONCEPTO**

### **ARTICULO N° 1**

La realización del Trabajo Final de Grado es una actividad académica, de naturaleza y orientación científica, que se establece como requisito final para la obtención del grado de licenciatura en todas las carreras de la Universidad Nacional Tecnológica (Unnatec).

El Art. 95, inciso d) del Reglamento Académico de la (Unnatec) establece que la presentación del Trabajo Final de Grado es indispensable para la obtención del título académico.

## **DESCRIPCIÓN**

### **ARTÍCULO N° 2**

El Trabajo Final de Grado se realiza en un conjunto de sesiones planificadas, en las cuales se investigan, analizan y discuten tópicos especializados y relacionados directamente con la realidad profesional de las Carreras que se imparten en la Unnatec.

### **ARTÍCULO N° 3**

Las características del Trabajo Final de Grado son:

- a) El contenido responde directamente a las prioridades del medio ambiente profesional.
- b) Es una actividad dinámica, participativa y supervisada, en la cual se aborda un conjunto de conocimientos organizados, habilidades y destrezas indispensables para el perfil académico profesional de las carreras que se imparten en Unnatec.
- c) Destaca lo directamente ligado a cada profesión: normas, éticas, información especializada y actualizada, análisis y selección de problemas, innovaciones e



intercambio de experiencias con especialistas y profesionales destacados.

- d) Tiene alto nivel profesional sobre la base de que el estudiante ha completado un currículo específico.

## **OBJETIVOS**

### **ARTÍCULO N° 4**

- a) Instruir y capacitar al estudiante de términos, en el dominio de los instrumentos metodológicos que les permitan el ejercicio profesional, el diseño y ejecución de proyectos de investigación, así como la elaboración de informes.
- b) Desarrollar investigaciones documentales y/o de campo, vinculadas a la solución de problemas en las diferentes áreas de formación de los estudiantes.

## **METODOLOGÍA**

### **ARTÍCULO N° 5**

La metodología del Trabajo Final de Grado incluye las siguientes opciones:

- a) Exposición de contenidos con ayuda de audiovisuales.
- b) Conferencias con preguntas.
- c) Lecturas relacionadas con el tema tratado.
- d) Análisis y discusión de casos.
- e) Visitas planificadas y supervisadas.
- f) Asesoría individual supervisada.
- g) Mesa redonda y paneles.
- h) Trabajo en equipos.

## **COORDINACIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA**

### **ARTÍCULO N° 6**

El soporte académico – administrativo resulta de la responsabilidad conjunta de las instancias que intervienen:

1. La Coordinación de Trabajo Final de Grado tiene a su cargo toda la gestión administrativa, organizativa, operativa y logística del evento, así como la responsabilidad del cumplimiento de las normas y políticas de la Unnatec en los procesos relativos al curso, los estudiantes y los docentes.

2. La Coordinación de Trabajo Final de Grado es la unidad responsable de la selección del módulo, reclutamiento del docente, evaluación y aprobación del programa,

incluidas la metodología de clase y evaluación del módulo.

3. La Vicerrectoría Académica, la Coordinación de Trabajo Final de Grado y los coordinadores de carrera, discuten y establecen la pertinencia del tema y contenido del módulo, 60 días antes de inicio del Trabajo Final de Grado.

4. La coordinación del curso tiene la responsabilidad de la aplicación de evaluaciones al proceso de enseñanza por módulo, y a los docentes, por parte de los estudiantes.

## **PERIODICIDAD**

### **ARTÍCULO N° 7**

El Trabajo Final es la última evaluación para la obtención de grado y se ofrece cada cuatrimestre.

## **REQUISITOS DE ADMISIÓN**

### **ARTÍCULO N° 8**

Para que un estudiante de una carrera de la Unnatec pueda matricularse en el Trabajo Final de Grado, debe tener los requisitos siguientes cumplidos:

1. Haber aprobado todos los créditos de su pensum y todas las asignaturas al término mismo.
2. Realizar la solicitud de admisión en el tiempo fijado.
3. Tener un índice académico mayor o igual a dos (02).
4. Tener su balance de caja en cero (No deudas).

### **ARTÍCULO N° 9**

El procedimiento a seguir para ser admitido en el Trabajo Final de Grado es el siguiente:

1. Entregar una solicitud de revisión de expediente a la Dirección de Registro, en la fecha calendarizada.
2. Pasar por la Dirección de Registro, en un lapso de 10 días laborables después de haber entregado la solicitud, con opción a ser aceptado o no en la inscripción del Trabajo Final de Grado.
3. Entregar una propuesta o anteproyecto de investigación a la Coordinación de Trabajo Especial de Grado, con 15 días laborables antes del inicio del curso.

### **ARTÍCULO N° 10**

La propuesta o anteproyecto de investigación debe contener:

- a) Tema de investigación delimitado.
- b) Planteamiento del problema. (Resumido)
- c) Objetivos: general y específicos.
- d) Justificación.
- e) Hipótesis (si aplica)

**Párrafo I.** En caso de que dicha propuesta sea rechazada por la Universidad, el (o los) sustentante (s) podrá (n) modificarla o de ser necesario presentar una distinta en un plazo no mayor a una semana, el cual contará a partir del momento de la devolución de la propuesta original.

**Párrafo II.** Cuando dos o más personas o grupos de estudiantes presenten con fines de evaluación temas coincidentes, el coordinador(a) del Trabajo Final de Grado recomendará la selección de uno de ellos, atendiendo a los criterios siguientes:

- a) Calidad de la propuesta presentada.
- b) En igualdad de condiciones de calidad, se dará prioridad a la propuesta que fue depositada primero.

**Párrafo III.** Para la evaluación de las propuestas, el coordinador (a) del Trabajo Final de Grado podrá recabar la opinión de los docentes, cuya área de especialidad esté más cercana al tema presentado.

#### **ARTÍCULO N° 11**

En caso de que la propuesta presentada por el (los) estudiante (s) sea aceptada, pero el (los) estudiante (s) no se inscriba (n) en el Trabajo Final de Grado o no lo termine, deberá presentar una nueva propuesta, siguiendo el procedimiento establecido, cuando se reinscriba (n).

#### **ARTÍCULO N° 12**

La admisión al Trabajo Final de Grado es de carácter individual. Sin embargo, en la realización de la investigación podrán admitirse dos estudiantes como máximo, previa solicitud por escrito de los interesados a la carrera correspondiente.

**Párrafo I.** En caso de investigaciones distintas a Monografías, previa autorización de la Coordinación de Trabajo Final de Grado se permitirá la inclusión de más de dos integrantes.

### ARTÍCULO N° 13

Las funciones de la Coordinación de Trabajo Final de Grado son las siguientes:

1. El coordinador (a) del Trabajo Final de Grado, junto a la Vicerrectoría Académica y los coordinadores de carrera, discuten y establecen la pertinencia de los temas y contenido de los módulos, al menos, 60 días antes de inicio del curso.
2. El coordinador (a) es responsable de la selección del módulo, evaluación y aprobación del programa, incluidas la metodología de clase y la evaluación.
3. Preseleccionar a los asesores, previa consulta con los coordinadores de carreras, y someterlos a la Vicerrectoría Académica para su aprobación definitiva.
4. Planificar la organización cuatrimestral de los cursos e informar a los asesores con anticipación.
5. Velar porque el diseño del Trabajo Final de Grado cumpla con las líneas de investigación definidas por la Unnatec.
6. El coordinador (a) supervisará que los asesores metodológicos y de contenido cumplan con las funciones establecidas en el Reglamento de Trabajo Final de Grado de la Unnatec.
7. Seleccionar los jurados responsables de evaluar el informe final y la presentación oral.
8. La coordinación tiene la responsabilidad de la aplicación de evaluaciones al proceso de enseñanza por módulo, y a los docentes, por parte de los estudiantes.
9. Participar en la actualización del banco monográfico y en la revisión de protocolos para la elaboración del Trabajo Final de Grado.
10. Participar en las reuniones del Consejo Académico, con voz y voto.

### ARTÍCULO N° 14

En cada sección o grupo del Trabajo Final de Grado se admitirá un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 30.

**Párrafo I.** Cuando el número mínimo no sea cubierto por estudiantes de una misma carrera, se podrá completar con estudiantes de otra carrera.

**Párrafo II.** La Vicerrectoría Académica, previa solicitud de la Coordinación de Trabajo Final de Grado, podrá autorizar a la Dirección de Registro la apertura de grupos con un número de estudiantes por encima o por debajo del límite establecido.

### ARTÍCULO N° 15

El Trabajo Final de Grado tendrá una duración de 56 horas de asesorías presenciales y 120 horas de investigación individual y se desarrollará en un período no menor de tres meses ni mayor a un cuatrimestre.

### ARTÍCULO N° 16

El Trabajo Final de Grado es de naturaleza teórica porque se consultan diversas fuentes de información bibliográfica y electrónica para darle sustentación a la investigación; y es de naturaleza práctica, porque debe hacer un estudio de campo

para recoger opiniones de los actores involucrados directos o indirectamente en el problema de investigación.

Para el Área de Tecnología se desarrollará un proyecto conjuntamente con el coordinador de la Carrera, que dé como resultado una aplicación, diseño de una red o sistema de control.

El Trabajo Final de Grado está conformado por tres módulos:

**Módulo I. Investigación científica.** En este módulo, con duración de 16 horas, se estudia la Guía para la elaboración de Trabajo Final de Grado de la Unnatec. Se hace énfasis en la descripción de los pasos o etapas que se siguen en el proceso de investigación, la bibliografía y también en la estructura formal del reporte final. Culmina con la entrega del proyecto de investigación por parte de los estudiantes.

**Módulo II. Contenido del trabajo.** Este módulo está orientado a asegurar la calidad de los contenidos sustantivos de la investigación, bajo la orientación de un especialista en el área de estudio. Tiene una duración de 24 horas.

**Módulo III. Revisión metodológica de estilo y ortografía.** Este módulo está orientado a la revisión de los aspectos formales de la Monografía, haciendo énfasis en su aparato crítico, para asegurar que el trabajo cumpla con los requisitos contenidos en la guía explicada en el primer módulo. Orientar a los estudiantes en las normas de estilo propias de la redacción de escritos científicos y técnicos. Su duración es de 16 horas.

**Párrafo I:** En la exposición oral del Trabajo Final de Grado, se evalúa el dominio que tienen los estudiantes tanto del contenido como de la metodología utilizada en la ejecución de la investigación. Cada informe será presentado de manera oral por los estudiantes en un período no mayor a 50 minutos.

**Párrafo II:** Los procedimientos para la elaboración y evaluación, están establecidos en la Guía para la elaboración de Trabajo Final de Grado de la Unnatec.

## **ARTÍCULO N° 17**

Para el desarrollo de los módulos se utilizará una metodología de enseñanza basada

en técnicas de participación activa y dinámica (trabajos grupales, paneles, mesas redondas, análisis de casos, entre otras), de manera que se asegure el trabajo real y efectivo de cada uno de los estudiantes.

## DE LOS ASESORES

### ARTÍCULO N° 18

Para el desarrollo del Trabajo Final de Grado, la Universidad seleccionará un cuerpo docente de alto nivel académico y profesional, quienes tendrán a su cargo la asesoría de los estudiantes, en los aspectos conceptuales y metodológicos y velarán por la calidad de las investigaciones.

### ARTÍCULO N° 19

Para ser asesor en el Trabajo Final de Grado se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer algún nivel de postgrado (Maestría o Doctorado).
2. Tener por lo menos un año de experiencia laboral como docente en la Unnatec.
3. Poseer un dominio apropiado del método de investigación científica.

**Párrafo:** La Coordinación de Trabajo Final de Grado dará prioridad a aquellos asesores que posean el grado académico más elevado y/o tengan publicaciones en su ámbito de especialidad.

### ARTÍCULO N° 20

Son funciones de los asesores del Trabajo Final de Grado:

1. Orientar a los estudiantes en la adecuada selección del tema y las fuentes bibliográficas más relevantes al propósito de la investigación.
2. Asesorar a los estudiantes en las diferentes etapas del desarrollo de la investigación.
3. Participar en la revisión de los informes preliminares de la investigación y ofrecer al (o los) autor (es) las pautas que se consideren oportunas para su mejor orientación y presentación.

### ARTÍCULO N° 21

La Coordinación del Trabajo Final de Grado asignará a cada uno de los módulos que lo integran el número de asesores que considere apropiado, para garantizar que los mismos se desarrollen con la calidad requerida.

**Párrafo.** En la parte práctica del curso se pondrá a la disposición de los estudiantes un

facilitador proveniente del ámbito de formación profesional de los mismos y otro con especialidad en investigación científica.

## **SOBRE EL CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL**

### **ARTÍCULO N° 22**

Los estudiantes deberán realizar su investigación apegados esencialmente al anteproyecto aprobado por la Coordinación de Trabajo Final de Grado.

### **ARTÍCULO N° 23**

Al término del Trabajo Final de Grado los estudiantes deberán entregar de manera formal a la Institución el informe escrito de la investigación realizada, el cual deberá ser presentado de forma oral por sus autores.

### **ARTÍCULO N° 24**

Tanto en el desarrollo de la investigación como en el informe final de la misma, los estudiantes deberán utilizar fuentes actualizadas (con menos de cinco años de publicación) y de rigor científico probado.

### **ARTÍCULO N° 25**

En el desarrollo del contenido se podrá incluir informaciones y datos provenientes de fuentes bibliográficas, iconográficas, fonográficas y magnéticas.

Según sea la naturaleza del trabajo, también se pueden utilizar datos recogidos en el lugar de los hechos a través de técnicas como la observación, la entrevista y el cuestionario.

**Párrafo:** Cuando se utilicen datos e informaciones provenientes de fuentes bibliográficas, se deberá indicar expresamente la fuente de donde se obtuvieron las mismas, de acuerdo a las normas correspondientes.

### **ARTÍCULO N° 26**

En la elaboración del informe final de la investigación el (o los) autor (es) deberá (n) preservar el cumplimiento de las normas usuales para la elaboración y presentación por escrito de un informe de investigación tal y como está indicado en la Guía Metodológica para la elaboración del Trabajo Final de Grado.

### **ARTÍCULO N° 27**

El Trabajo Final de Grado en la modalidad de Monografía deberá contener las siguientes partes:

#### **Páginas preliminares**

Portada externa.

Portada interna.  
Índice general.  
Dedicatoria.  
Agradecimiento.  
Introducción.

## **Desarrollo o cuerpo del trabajo**

### **Capítulo I**

#### **Presentación de la Investigación**

Planteamiento del problema.  
Preguntas de investigación.  
Objetivos: general y específicos.  
Justificación.  
Hipótesis (si aplica)

### **Capítulo II**

#### **Marco Teórico**

Antecedentes.  
    Antecedentes de la investigación.  
    Antecedentes de la organización.  
Conceptualización.

### **Capítulo III**

#### **Metodología de Investigación**

Diseño y tipo de Investigación.  
Población y muestra.  
Técnicas de recolección de información.  
Instrumentos de recolección de información.  
Análisis e interpretación de los resultados.

### **Capítulo IV**

#### **La Propuesta**

Planteamiento del problema.  
Justificación de la propuesta.  
Objetivos: general y específicos.  
Presupuesto – Factibilidad financiera  
Cronograma – Plan de trabajo.  
Conclusiones.  
Recomendaciones.  
Bibliografía.  
Anexos.



### ARTÍCULO N° 28

El contenido y forma de cada una de las partes del informe será el que se describe en la Guía Metodológica para la realización del Trabajo Final de Grado publicada por la Universidad para tales fines.

### ARTÍCULO N° 29

El informe de investigación tendrá una extensión mínima de desarrollo (contenidos sustantivos) de 40 páginas (8½ x 11 pulgadas) y un máximo de 60.

### ARTÍCULO N° 30

El formato del informe final debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizarlo en un Procesador de palabras.
2. Hojas de color blanco.
3. Papel Bond 20 o hilo y tamaño (8½ \*11).
4. Tipo de letra: Times New Roman
5. Tamaño de letra: 12 picas (pt) para los títulos
6. Tamaño de letra: 12 picas (pt) para el texto.
7. Márgenes: superior 2.54 cm, inferior 2.54 cm, derecho 2.54cm., izquierdo 2.54 cm.
8. Espacio entre líneas de 1.5, es decir, espacio y medio.

### ARTÍCULO N° 31

En el cuerpo del trabajo se deben incluir elementos críticos bien estructurados, es decir, un conjunto de citas y referencias que den cuenta de los aportes bibliográficos sobre los que el mismo se apoya, que constituyan argumentos científicos para sustentar el planteamiento de los autores.

**Párrafo I:** Las referencias de las citas se harán mediante el formato APA (última edición vigente).

**Párrafo II:** Las citas deberán ser numeradas consecutivamente desde el inicio hasta el final del informe.

### ARTÍCULO N° 32

La bibliografía de las fuentes utilizadas deberá contener los datos que se especifican y describen en la Guía Metodológica para la elaboración del Trabajo Final de Grado.

### ARTÍCULO N° 33

Los colores usados en la portada (carátula) del Trabajo Final de Grado variarán según la carrera, de la manera siguiente:

Administración: Anaranjado

Mercadeo:	Anaranjado
Sistemas y Tecnología:	Blanco
Contabilidad:	Anaranjado
Hardware y Adm. de Redes	Verde Claro
Desarrollo de Aplicaciones	Azul Claro
Técnico en Informática	Marrón Oscuro

#### ARTÍCULO N° 34

El (o los) autor (es) entregará al coordinador del Trabajo Final de Grado dos ejemplares en pasta dura de la Monografía elaborada y dos copias en CD-ROM, una para la coordinación de la Carrera y otra para la Biblioteca, a más tardar 15 días después de la exposición oral; cada autor de manera individual debe entregar junto con la versión definitiva de la Monografía, un libro a la Biblioteca el cual será asignado a cada estudiante por el Coordinador del Trabajo Final de Grado de manera conjunta con los coordinadores de Carrera.

**Párrafo I:** Se entregarán a la Biblioteca, únicamente las Monografías que tengan una calificación con el literal “A”, los cuales serán usados como material de consulta. El resto de de los trabajos, es decir, con liletares B y C serán devueltos a sus autores. La Coordinación del Trabajo Final de Grado solo conservará la versión digital de los trabajos devueltos.

**Párrafo II:** Una vez recibida la versión definitiva de la Monografía, la Coordinación del Trabajo Final de Grado enviará un listado con los títulos de los informes recibidos a los coordinadores de cada Carrera.

**Párrafo III:** Los estudiantes que incumplan con el plazo establecido para la entrega de la Monografía se les anulará la calificación obtenida en el último módulo y tendrán que pagar el monto requerido para el pago de los servicios prestados.

## DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

#### ARTÍCULO N° 35

El rendimiento de los estudiantes en el Trabajo Final de Grado será evaluado en forma continua, desde su inicio hasta la presentación del informe final, en base a:

- Asistencia.
- Nivel de participación.
- Exposición oral.
- Calidad de los trabajos presentados.
- Responsabilidad.

#### **ARTÍCULO N° 36**

La evaluación de la presentación oral del informe se hará individual. Se evaluará el desempeño de cada autor teniendo en cuenta las indicaciones de la Guía Metodológica para la elaboración del Trabajo Final de Grado.

**Párrafo I:** Al estudiante sólo se le permite una (01) ausencia a cada módulo para poder aprobarlo.

**Párrafo II:** La ausencia a cada módulo deberá ser justificada a través de un certificado médico o a través de una carta de la empresa donde labore.

#### **ARTÍCULO N° 37**

Cada uno de los módulos que conforman el Trabajo Final de Grado serán evaluados de forma independiente.

#### **ARTÍCULO N° 38**

Las calificaciones de los módulos serán reportadas por los profesores utilizando la escala numérica siguiente:

##### **Calificación Valor**

90-100	Excelente
80-89	Bueno
70-79	Satisfactorio

#### **ARTÍCULO N° 39**

Se otorgará una calificación definitiva al Trabajo Final de Grado, la cual es equivalente al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en los módulos concebidos.

**Párrafo I:** El promedio final se determinará **sí y sólo sí** las calificaciones de cada uno de los módulos es igual o mayor a 70 (setenta) puntos.

**Párrafo II:** Cada módulo será evaluado en base a 100 puntos.

**Párrafo III:** En caso de que por cualquier circunstancia el estudiante repruebe uno o más módulos, deberá repetirlo (s) en el cuatrimestre siguiente. Si lo (s) aprueba, se determina el promedio final del curso con las calificaciones de los módulos aprobados

en el cuatrimestre antecedente. En esta situación el estudiante sólo pagará la proporción correspondiente a las metas del Trabajo Final de Grado.

**Párrafo IV:** Si el estudiante no presenta el (los) módulo (s) reprobado (s), en el Trabajo Final de Grado siguiente, entonces se anularán las calificaciones de los módulos aprobados. En esta situación el estudiante deberá inscribir y pagar nuevamente el Trabajo Final de Grado (todos los módulos) y presentar una nueva propuesta de investigación.

#### **ARTÍCULO N° 40**

Si el (los) estudiantes (s) reprueba (n) la mitad de los módulos del Trabajo Final de Grado o más, deberá (n) inscribirlo por completo de nuevo y pagar dicho curso nuevamente.

#### **ARTÍCULO N° 41**

En caso de que un estudiante, por razones atendibles, no pueda terminar el reporte final de investigación en la fecha establecida, se le dará una prórroga de un mes del cuatrimestre siguiente. En caso contrario deberá presentarlo de nuevo y pagar el monto correspondiente.

#### **ARTÍCULO N° 42**

La calificación promedio final será expresada siguiendo la escala contenida en el Reglamento Académico:

Letra	Puntuación	Promedio	Final
A	4	90-100	Excelente
B	3	80-89	Bueno
C	2	70-79	Satisfactorio

#### **ARTÍCULO N° 43**

Las calificaciones de los estudiantes deberán ser entregadas a la Dirección de Registro a las 72 horas laborables de la fecha de término de cada uno de los módulos del Trabajo Final de Grado.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTÍCULO N° 44**

El tiempo máximo que un estudiante tiene para realizar el Trabajo Final de Grado después de concluir su pensum es de cuatro años.

#### **ARTÍCULO N° 45**

Si se comprueba que la investigación presentada es un plagio de otra investigación, el estudiante será sometido al Comité de Disciplina que determinará la sanción que se les aplicará.

#### **ARTÍCULO N° 46**

Los informes de investigación o Monografías presentados a la Universidad como resultado de la labor académica de los estudiantes se consideran propiedad de la institución. La Unnatec podrá publicar dichos informes si la calidad y la importancia de los mismos así lo recomiendan.

#### **ARTÍCULO N° 47**

Las opiniones contenidas en el Trabajo Final de Grado son de la exclusiva responsabilidad del (o sus) autor (es). La Institución como tal no se hace responsable de las mismas.

**Párrafo I:** Se pondrá en la parte inferior izquierda de la portada interna.

#### **ARTÍCULO N° 48**

El Consejo Académico adoptará las medidas que fueren necesarias para la correcta aplicación del presente Reglamento.

#### **ARTÍCULO N° 49**

Este reglamento puede ser modificado o sustituido única y exclusivamente por el Consejo Académico, si las circunstancias así lo recomiendan, en reunión convocada para tales fines.

**Ing. Luis Manuel Cruz**  
Rector

**Lic. Ynocencia Fernández**  
Vicerrectora Académica

**Fátima Rivera**  
Secretaria del Consejo Académico